



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
CUNCUNUL en uso de las  
funciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Normas y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento consta de 1 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s),  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en CUNCUNUL Yucatán, a  
8 de JUNIO de 2024.



  
Genaro Talmari Castro Salazar